

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

AMIGOS DE LA TIERRA, COAG, GREENPEACE, RED DE SEMILLAS, SEAE

ASUNTO: REAL DECRETO DE COEXISTENCIA. TRANSGÉNICOS.

LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PERFILAN UNA NORMA QUE LEGITIMA LA PRESENCIA DE TRANSGÉNICOS EN LA AGRICULTURA CONVENCIONAL Y ECOLÓGICA

Agricultores, ecologistas y representantes del sector de la producción ecológica presentan un documento de alegaciones a la nueva versión del Proyecto de Real Decreto "de coexistencia"

Madrid, 26 de junio '06. Las organizaciones firmantes de este comunicado, Amigos de la Tierra, COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos), Greenpeace, Red de Semillas, SEAE, exigen que las normas de coexistencia garanticen la permanencia de la agricultura convencional y ecológica libres de transgénicos (OMG), amparándose el derecho prioritario de los agricultores ecológicos y convencionales a no sufrir contaminación genética y estableciendo un régimen de responsabilidad civil en el que los daños ambientales, sociales y económicos derivados de los OMG, incluyendo la contaminación genética, recaiga sobre los titulares de las autorizaciones de su liberación al medio. Además piden que, en tanto en cuanto no se cumplan estas condiciones, se prohíba el cultivo de cualquier variedad de semilla modificada genéticamente en suelo español.

El pasado 9 de junio, los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente presentaron una nueva versión del Proyecto de Real Decreto "de coexistencia" a las organizaciones de agricultores, ecologistas y representantes del sector de la agricultura ecológica. Hoy, se ha enviado a estos Ministerios un documento de alegaciones y comentarios a este Proyecto de Real Decreto

Para las organizaciones firmantes, el texto es claramente insuficiente dado que sigue manteniendo los principales defectos que se han venido criticando en las anteriores versiones y, por tanto, legítima, de facto, la contaminación genética en lugar de garantizar la protección de los cultivos y de los productos no transgénicos. Sin embargo, por parte de los Ministerios, ha habido una mejoría en la voluntad de transparencia al convocar a los grupos que trabajan esta materia a una reunión y por la intención de crear una norma ligeramente más restrictiva que la anterior propuesta (por ejemplo, la nueva distancia entre campos transgénicos y no transgénicos pasa de 50 a 220 metros). Además, el texto del Proyecto no es suficientemente explícito en cuanto a la posibilidad de declarar zonas libres de transgénicos y legaliza la existencia de zonas reservadas para transgénicos mediante la posibilidad de acuerdos entre agricultores. Todo ello, a pesar de que existe un verdadero movimiento de regiones europeas que se declaran zonas libres de transgénicos.

Recientemente, destacados miembros de los Ministerios implicados han venido realizando declaraciones que podrían hacer pensar que las autoridades españolas no muestran ya un apoyo tan incondicional a las empresas biotecnológicas y a sus actividades. Los firmantes esperan que esto desemboque en un cambio real de política en materia de transgénicos y no sean una simple maniobra de maquillaje político.

Este Proyecto de RD no impide ni reduce los riesgos de contaminación genética sino que tolera, garantiza y legitima la contaminación genética, es decir la presencia constante y aceptada de OMG en la agricultura convencional y ecológica. Es difícil entender que una normativa que pretenda, según el Ministerio de Agricultura, "ponérselo complicado a quien quiera sembrar transgénicos" siga teniendo graves defectos, entre los cuales:

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

AMIGOS DE LA TIERRA, COAG, GREENPEACE, RED DE SEMILLAS, SEAE

- Minimiza el problema de la contaminación genética, eludiendo además la obligación de respetar un nivel cero de contaminación en la agricultura ecológica
- Establece unos umbrales de contaminación que permiten que las cosechas puedan ser contaminadas por transgénicos
- Equipara los derechos de los agricultores que practican agricultura MG, convencional y ecológica.
- Reduce la coexistencia a un problema comercial.
- Exime de cualquier responsabilidad a las empresas productoras de semillas y no establece un régimen adecuado de sanciones.
- No mejora las actuales condiciones de absoluta falta de transparencia.

El cúmulo de casos de contaminación genética documentados en la historia de los cultivos MG en nuestro país y en el resto del mundo y la avalancha de nuevas variedades MG impulsadas por las empresas biotecnológicas hace que sea de vital importancia disponer de unas normas de coexistencia eficaces que aseguren la supervivencia de la agricultura convencional, y especialmente de la agricultura ecológica, libre de transgénicos. Como se ha demostrado en Estados Unidos, la ausencia de este tipo de medidas conduce inevitablemente, y de manera alarmantemente rápida, a la contaminación de la base del sistema alimentario mundial: las semillas. La posibilidad de una contaminación irreversible del suministro de semillas es tan grave, que exige que el principio de precaución por el que se rigen todas las políticas europeas, se aplique en este caso rigurosamente.

En estas condiciones y mientras no se pongan en marcha medidas eficaces para impedir la contaminación, es urgente la prohibición de cultivos de toda variedad modificada genéticamente en nuestro territorio.

Para más información:

- Andoni García, responsable de Seguridad Alimentaria de COAG. Móvil. 636.45.15.69.
- Juan Felipe Carrasco, responsable de la campaña de Transgénicos de Greenpeace, al 91 444 14 00 ó al 626 99 82 44
- Prensa Greenpeace: Laura Ojea, al 91 444 14 00 ó 626 998 248
- Liliane Spendeler, responsable del Área de Biotecnología de Amigos de la Tierra, tel: 91 847 92 48
- Juan-Manuel González y María Carrascosa, coordinación técnica de Red de Semillas, al 618 177 810 - 650 10 23 39.
- Víctor González, SEAE, al 627 343 399

ORGANIZACIONES FIRMANTES:
AMIGOS DE LA TIERRA, COAG, GREENPEACE, RED DE SEMILLAS, SEAE